Villa Mercedes, 30 de abril de 2015.-

VISTO:

EL EXPEDIENTE CUDAP: UVM Nº 000232/2015, donde constan las actuaciones vinculadas con la designación del **Licenciado en Filosofía Eduardo Ovidio ROMERO**; y,

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica a fojas 01 de la presente sugiere la designación correspondiente.

Que el docente propuesto acredita idoneidad requerida a los fines de integrar el cuerpo docente de esta Universidad Nacional.

Que lo solicitado se encuadra en lo previsto en el Artículo 49 Ley 24.521, Artículo 64 Estatuto Provisorio y Resolución Rectoral Nº 75/2012 de esta Universidad Nacional.

Que el gasto que demande dicha Designación será afrontado con fondos destinados por el Ministerio de Educación para funcionamiento y salarios de la Universidad.

Que corresponde dictar acto administrativo.

LA RECTORA ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al **Licenciado en Filosofía Eduardo Ovidio ROMERO**; (**DNI. Nº 28.706.285),** en el cargo de **PROFESOR ADJUNTO, Dedicación Exclusiva,** con destino **a la Asignatura**: **ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL DE LA SALUD, FILOSOFÍA con extensión de tareas de Docencia a la Asignatura: METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS ECONÓMICO – SOCIALES, EPISTEMOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION AMBIENTAL. PRODUCCIÓN ORAL Y ESCRITA, SEMIÓTICA I Y SEMIÓTICA II** correspondiente a la carrera de **Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia**, **Licenciatura en Enfermería, Licenciatura en Obstetricia, Bioingeniería, y Licenciatura en Economía, Tecnicatura Superior en Gestión Ambiental y Tecnicatura Universitaria en Diseño de Comunicación** de esta Universidad, **a partir del 01 de abril de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016.**

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el Docente designado **debe ajustarse** a lo establecido por la **Resolución Rectoral Nº 73/2012 (Régimen de Carrera Docente)** y **Resolución Rectoral Nº 176/2013 (Régimen Incompatibilidad) de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.**

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande dicha designación se afrontará con fondos asignados por el Ministerio de Educación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

RESOLUCION R. N° 000179/2015.

Dra. LILIANA E. CIUFFO
Secretaria Académica
U.N.Villa Mercedes

Dra. Liliana E. del C. CIUFFO
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dra. Gladys M. CIUFFO
Rectora Organizadora
Universidad Nacional de Villa Mercedes